



Sesión Ordinaria del Martes 18 de Junio

en la Villa de Madrid. Año de 1812.

François Lemoine.
Jacques de Bonne.

José Gómez Lemoine.

Francisco Gómez Lemoine.

Antonio Gómez Lemoine.

Antonio Gómez Lemoine.

Miguel García.

Francisco García.

Juan Gómez Lemoine.

José Gómez Lemoine.

Francisco Gómez Lemoine.

D. Francisco Gómez Lemoine.

Pedro Martínez.

de Ballotan.

En la Villa de Madrid. Año de 1812.

En la Villa de Madrid. Año de 1812.

uno de los de mil ochocientas cincuenta y tres, reunidos en la Sala de la Alcaldía, los señores Tenientes de Alcalde - Mayordomo y Procurador Ordinario que componían este Municipio, y que votaron al mayor acuerdo la resolución al efecto; bajo la presidencia del Señor D. Vicente Fernández - Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de tratar sobre su particularidad y dignidad como miembros del servicio público: Pues en el Secretariado se dio cuenta del presupuesto adicional formado por el Alcalde, para el aumento de un escriviente, que auxiliaría los trabajos de la Secretaría quedando constancia el Señor Alcalde manifestó: Que el motivo por que había formado el presupuesto de que acaba de dar cuenta, lo era en razón de que como consta al Ayuntamiento, el Secretario es el único empleado que se atiende a los impuestos trabajos que hoy existen sobre la Secretaría, tanto del Gobierno de la Provincia como del Juzgado de primera instancia y oficinas de Hacienda; siendo imposible que un solo individuo pueda dar cuenta si todo, ni menor el que de su cargo pueda exigir el pago de quien se ayude, por lo que para evitar roturas en los negocios y lucro de la responsabilidad no mantenía otro medio que el aumento de un escriviente, aumento que no producía exceso en la contribución de inmuebles, ni más gravamen alguno al Haciendario, porque con el sobrante de los ingresos calculados en el presupuesto del año actual, y las existencias que resultaran del anterior puede satisfacer y aun sobrante, el gasto que propone para el escriviente: El Ayuntamiento conforme con lo expuesto por el Señor Alcalde manifestó su acuerdo en la medida imprescindible del aumento de un escriviente, y en la utilidad y conveniencia con que atenderá a este gasto sin nuevo gravamen al Haciendario: Aprobado el presupuesto adicional.